

47

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

16.360 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO EBS. III PROMOCION. 2.º CURSO. 2.º FASE

Grupo 12, factor 0,06

Empleza: 15 de septiembre de 1978.
Termina: 30 de junio de 1979.

7.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Borreguero García, en el RACA número 41.

Capitán de Artillería D. José Vázquez Montón, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Martín San Vicente Gregoris, en el mismo.

Otro, D. Julio Arias Cabido, en el mismo.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ACADEMIA DE INFANTERIA

Bajas

16.361 De conformidad con el apartado 8.1 de la Orden de 5 de abril de 1977 (D. O. núm. 86) de publicación de la cuarta convocatoria de ingreso en la Escala especial, causa baja a petición propia en la mencionada Academia, el CA. brigada de Infantería D. José Yáñez Hernández (10118), quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.
Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

Bajas

16.362 De conformidad con el apartado 7.1 de la Orden 721/45/79, de publicación de la VI Convocatoria de la Escala Especial, causan baja, a petición propia, en la mencionada Academia, los CA.s brigada de Artillería don José Aneiros Castro (5318), brigada especialista, mecánico de armas, D. José García García (1217), y

sargento primero de Infantería D. José Sobrino Ríos (10850), quedando disponibles forzosos, respectivamente, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia y en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.
Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Bajas

16.363 Causa baja, a petición propia, en la Academia de Caballería, el caballero alumno de la IV Promoción de la EBS., don Javier Marco Comín, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia, publicado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. número 103), quedando en la situación militar que le corresponde.
Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

16.364 De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972

(D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la IMEC, perteneciente al Arma de Artillería (Campana), del Distrito de Madrid, escalafonándosele en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE ARTILLERIA

(Campana)

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1978

6.—D. Mariano Morales Casas, Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Distrito de Madrid.

Madrid, 31 de octubre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Bajas

16.365

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la IMEC el alférez eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don José Maturana Díaz, del reemplazo de 1977, Distrito de Granada, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31).

Madrid, 31 de octubre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

16.366

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Eduardo Javares Segurado, del reemplazo de 1973, Distrito de Oviedo, ascendido al empleo de sargento even-

tual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289).

ARMA DE ARTILLERIA

(Campana)

Don Luis González López, del reemplazo de 1976, Distrito de Granada, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. número 289).

Madrid, 31 de octubre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



CABALLERIA

Ayudantes

16.367

La Orden 16106/251/79, de 30 de octubre, por la que se nombra ayudante al teniente coronel de Caballería D. Leopoldo Martínez Somorrostro, se amplía en el sentido de que la vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INGENIEROS DE ARMA-MENTAMIENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

16.368

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Estado Mayor del Ejército

Teniente D. Victorio Martín Gómez (188), siete trienios (uno de pro-

porcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente D. Víctor López López (195), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Juan Sanjuán Castillo (522), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Sargento primero D. José Gadea Rodríguez (282), seis trienios (cinco de proporcionalidad 8 y una de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Parque Central de Transmisiones

Subteniente D. Epifanio Pozo Expósito (73), doce trienios (ocho de proporcionalidad 8 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

Teniente D. José Bernacer Angel (148), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.369

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Academia General Militar

(Maestro armero con consideración de oficial D. Pedro Galán Calavia (311), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Iruán núm. 1

Maestro ajustador con consideración de oficial D. Manuel Pérez Gar-

cia (924), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Subteniente D. Juan Gil Escabia (93), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento de complemento D. Quintín García García, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sargento de complemento D. Emilio Guerra Muñoz, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Otro, D. José Perpen Moya, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII

Sargento de complemento D. Javier García Moldes, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91

Subteniente D. Pedro María Casado (80), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y una de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1979.

Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Maestro ajustador con consideración de oficial D. Jesús Ibarrola Sánchez (923), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Batallón Mixto de Ingenieros número 1

Subteniente con consideración de oficial D. Rafael García Rueda (312), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Subteniente con consideración de oficial D. Emilio Gutiérrez Cóloto (285), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Retirado por Orden de 28 de junio de 1979 (D. O. núm. 150).

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento de complemento D. Jesús García-Miguel Fernández, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de junio de 1979 y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra

Sargento D. Jesús Fernández Soriano (1003), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Academia Especial de la Policía Nacional

Sargento D. Antonio Molinero Sánchez (2062), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento D. Emilio de Diego Rodríguez (1385), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 45 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTENDENCIA

Destinos

16.370

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 13279/211/79, del día 12 de septiembre, clase C, tipo 7.º, existente en la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar, Valladolid, para mayor, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Antonio Alaejos Galache (1012), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar. Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
Lluich Colomina

16.371

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 13280/211/79, del día 12 de septiembre,

clase B, tipo 4.º, existente en el Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Segunda Jefatura), Madrid, con exigencia del diploma de Informática Militar, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Mariano Martínez Yuste (1018), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a dicho Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, el cual se halla en posesión del referido diploma.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
Lluich Colomina



INTERVENCION

Trienios

16.372

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indica y a percibir desde 1 de octubre de 1979, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Jefatura de Intervención del Ejército (DSGE)

Teniente coronel interventor don Luis Sierra Sanfiz (211), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de julio de 1979 y a percibir de 1 de agosto del mismo año.

Comandante interventor D. Guillermo Suárez de la Huerta (237), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1979.

Administración del Estado (Sección Fiscal)

Coronel interventor D. Luis González Ramos (86), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

De la Junta Central de Acuartelamiento

Teniente coronel interventor D. Hermenegildo Montero Fernández (186), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979.

De la Fábrica Nacional de la Marafiosa de Santa Bárbara

Comandante interventor D. José Mas Sánchez (227), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona

Comandante interventor D. Carlos Sánchez del Pozo y Pérez (244), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

De la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar

Capitán interventor D. Francisco Abalos Muñoz (398), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

De la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar

Coronel interventor D. Joaquín Sánchez Sanjuán (102), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de octubre de 1979. Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

16.373

De clase C, tipo 7.º

1.—Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

16.374

De clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel veterinario

de la Escala activa, existente en la Unidad de Veterinaria núm. 8 (La Coruña), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

-Escala de complemento

Licencia por edad.

16.375

De conformidad con lo expresado en el artículo 6.º, uno, apartado A) del Decreto núm. 8/1977, sobre derechos pasivos del personal militar de las Escalas no profesionales del Ejército (D. O. núm. 7), pasa a la situación de licenciado por edad el teniente veterinario de complemento don Raimundo Vidal Planells.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

16.376

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se ascienden al empleo que se indica, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979, a los oficiales capellanes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se especifica y agregados a las Unidades que se expresan por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

A comandante capellán

Capitán capellán D. Emiliano Gutiérrez Simón (247), del Regimiento

de Infantería San Marcial núm. 7, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Burgos y agregado al referido Regimiento.

Otro, D. Santiago Martínez Moreno (248), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de León y agregado al referido Regimiento.

Otro, D. Antonio Castillo Piñar (250), del Batallón Mixto de Ingenieros IX, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Granada y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Otro, D. José Muñoz Ariza (252), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Granada y agregado al referido Regimiento.

Otro, D. Amadeo Blanco López (253), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Madrid y agregado al referido Regimiento.

Otro, D. Juan Delgado Catalán (254), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Sevilla y agregado al referido Grupo.

Otro, D. Juan Hernández Ramírez (255), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en vacante clase C, tipo 9.º, en la guarnición de Barcelona y agregado al referido Regimiento. Madrid, 2 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



OFICINAS MILITARES

Trienios

16.377

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

De la Pagaduría Militar de la 6.ª Región Militar

Don Carlos Vázquez Arroyo (2377), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 8), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Don Francisco García Denche (2421), seis trienios (cuatro de proporcionalidad

idad 6 y dos de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESENTA CORTÉS



VARIAS ARMAS

XXII Curso de Aptitud (1.ª tanda) para el Ascenso a Capitán Auxiliar

Declaración de aptitud

16.378

Por haber superado el XXII Curso de Aptitud (1.ª Tanda) para ascenso a capitán de la Escala auxiliar convocado por Orden 6.246/104/79, se declaran aptos en el mismo con fecha 11 de octubre de 1979 a los oficiales auxiliares que por Armas y Cuerpos a continuación se relacionan.

Infantería

Teniente auxiliar D. Blas Martín Cordero (3343400).
Otro, D. Juan Paredes Rosa (3343600).
Otro, D. José Corona Tamames (3344400).
Otro, D. Manuel Blanco Figueiras (3353).
Otro, D. José Pol Pérez (3358).
Otro, D. Jesús Fernández Fernández (3363500).
Otro, D. José Victoriano Lacalle (3368500).
Otro, D. Manuel Zulueta Ahumada (3369).
Otro, D. Leopoldo Monseny García (3370).
Otro, D. Juan Ruiz López (3371333).
Otro, D. Julio Castillo González (3374500).
Otro, D. José Tarín Madramany (3375).
Otro, D. José Núñez Alonso (3376).
Otro, D. Ildfonso Ortega Garrido (3376666).
Otro, D. Ceferino Coito Delgado (3377500).
Otro, D. Francisco Fernández Fernández (3379).
Otro, D. Manuel Ocaña Barea (3380333).
Otro, D. Valentín Torres Jiménez (3380666).
Otro, D. Isaias Martín Fernández (3381).
Otro, D. Rafael Aguilar Carmona (3381750).
Otro, D. Gabriel Calvo Cavia (3382).
Otro, D. Luis Pérez Bragado (3382125).
Otro, D. José Ayala Jiménez (338250).

Otro, D. Rafael Peña González (3382625).
Otro, D. José Piñuel Vázquez (3382750).
Otro, D. Emilio Durán Barrantes (3383250).
Otro, D. Manuel Caraballo García (3383500).
Otro, D. Manuel Romero Martínez (3385).
Otro, D. Wifredo Manzano Figueiras (3385142).
Otro, D. Manuel Carril Núñez (3385284).
Otro, D. Agustín Martínez Martínez (3385710).
Otro, D. Juan Matas Perello (3386).
Otro, D. Mariano Muñoz Riobobos (3387).
Otro, D. Angel Higuieruelo Montijano (3387500).
Otro, D. Generoso Carreiro Alejos (3388).
Otro, D. Manuel Gálvez Huertas (3388250).
Otro, D. Angel Pérez Morales (3389333).
Otro, D. Juan Valle Cuello (3389666).
Otro, D. Antonio Rodríguez Grandal (3390).
Otro, D. José Martínez Figueiras (3391852).
Otro, D. Vicente Fernández Freitas (3392).
Otro, D. Avelino Castro Martín (3394333).
Otro, D. Antonio Rivera Rodríguez (3395).
Otro, D. Victoriano Barranco Carramiñana (3395333).
Otro, D. Felipe Moreno López (3398).
Otro, D. Jesús Rubio Sánchez (3300125).
Otro, D. Vicente Alcacer Granero (3400375).
Otro, D. Florencio Domínguez Palomares (3400625).
Otro, D. Teodosio Martín Marcos (3401).
Otro, D. Martín Sastre Espildora (3403).

Caballería

Teniente auxiliar D. Ildfonso Romero Fernández (636).
Otro, D. Elías Fernández Molina (657).
Otro, D. Tomás Izquierdo Vizán (659).
Otro, D. Manuel García García (660).

Artillería

Teniente auxiliar D. Paulino Ortiz Lorenzo (2106).
Otro, D. Arsenio Puertas Rodrigo (2111).
Otro, D. Fermín García Jiménez (2118500).
Otro, D. Francisco López Hidalgo (2119).
Otro, D. Manuel Bolaños Reina (2120).
Otro, D. Juan Barrado Blanco (2121).

Otro, D. Vicente Dopico Mourente (2122).
Otro, D. Florentino Ortega Miranda (2123).
Otro, D. Juan Díaz Naveira (2124).
Otro, D. Antonio Ameneiros Costa (2138).
Otro, D. Angel Calleja Fernández (2139).

Ingenieros

Teniente auxiliar D. Luis Redondo Muñoz (1199).
Otro, D. José Sánchez Sánchez (1200).
Otro, D. Ricardo Martín Izquierdo (1201).
Otro, D. Mariano Retuertá Martínez (1203).
Otro, D. José Vicente Cañadas (1204).
Otro, D. Antonio Benítez Bernabé (1205).
Otro, D. Cesáreo Calpe Vea (1206).
Otro, D. Gaudencio Lozano Escueva (1207).
Otro, D. Vicente Carrasco Cejudo (1208).
Otro, D. José Monjo Moreno (1209).
Otro, D. Antonio Arrieta Rojo (1210).
Otro, D. José Manzanera Pujante (1211).
Otro, D. Manuel Rubio Andrés (1211500).
Otro, D. Domingo Barrera García (1212).
Otro, D. Joaquín Agis Córdoba (1212500).
Otro, D. José Casarriero García (1213).
Otro, D. Víctor Oliva Sanz (1214).
Otro, D. Manuel Megias Gata (1215).
Otro, D. Juan Álvarez Pérez (1216).
Otro, D. Francisco Avila Ramírez (1218).
Otro, D. Manuel Romero Barelías (1219).
Otro, D. Pedro González Díez (1221).
Otro, D. Edmundo Salván Rodríguez (1222).
Otro, D. Genaro Martín Bazán (1224).
Otro, D. Rafael García Lariño (1225).
Otro, D. Pedro Marín Muñoz (1229).
Otro, D. José Martínez Carrillo (1230).
Otro, D. José Frutos Medina (1232).
Otro, D. José Morales Mora (1233).
Otro, D. Gonzalo Saavedra Pérez (1234).
Otro, D. José Alonso Pesquero (1235).
Otro, D. Manuel Calderón Mangas (1236).
Otro, D. Francisco Ruiz Granados (1240).
Otro, D. Angel Velasco Velasco (1243).
Otro, D. Juan Villaverde Saus (1246).
Otro, D. Hipólito Samper Gómez (1247).
Otro, D. Isaac García de Arriba (1248).
Otro, D. Félix Serrano Pérez (1250).
Otro, D. Alfonso Iglesias Rubio (1251).

Otro, D. Miguel Ramos del Pino (1252).
 Otro, D. Francisco Rivas Fernández (1253).
 Otro, D. Mercedes Díaz-Salazar García-Consuegra (1254).
 Otro, D. Angel Pérez Alias (1255).
 Otro, D. Francisco Almagro Martínez (1256).
 Otro, D. José Iglesias Rubio (1258).
 Otro, D. Victorino Galilea Yecora (1266).
 Otro, D. Miguel Gómez López (1267).
 Otro, D. Alfonso Serrano Rivero (1268500).
 Otro, D. Luis Fuertes Martínez (1271).

Intendencia

Teniente auxiliar D. Leovigildo Sánchez Vergara (364).
 Otro, D. Plácido Ramos Venegas (366).
 Otro, D. Felicísimo Ferrández Martínez (368).
 Otro, D. Francisco Molina Martín (369).
 Otro, D. Alejandro Aparicio García (371).
 Otro, D. Joaquín Delgado Larraya (372).
 Otro, D. Joaquín González Montero (376).
 Otro, D. Juan Fernández Ruano (377).
 Otro, D. Antonio Almajano Baigorri (378).
 Otro, D. Enrique Moure Sobrino (379).
 Otro, D. José Rey Silva (380).
 Otro, D. Blas López Cárcelos (381).
 Otro, D. Felipe Hernández García (384).
 Otro, D. José Muñoz Rufino (385).
 Otro, D. Antonio Escagues Esparza (386).
 Otro, D. Luis Rubio Estebanez (388).
 Otro, D. Salvador Gavira Vázquez (389).
 Otro, D. Alejandro Tejedor Moguel (392).
 Otro, D. José Ramón Carabellido (393).
 Otro, D. Guillermo Hernández Mahejón (395).

Sanidad Militar

Teniente auxiliar D. Rafael Ruiz Oliva (446).
 Otro, D. Luis Jiménez Segura (448).
 Otro, D. Jesús Ulla Ventosinos (453).
 Otro, D. Manuel García Gumbao (455).
 Otro, D. Manuel Vega Ramos (456).

Farmacia Militar

Teniente D. Antonio Manjón-Cabeza Bermejillos (17).
 Otro, D. Alberto Muñoz González (18).
 Madrid, 1 de noviembre de 1979.

El General
 Director de Personal, Accidental,
 REPRESA CORTÉS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Trienios

16.379 Con arreglo a lo que determina la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y por haberles sido reconocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/1966, en su artículo 3.º y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Auxiliar

Don Francisco Pérez Domingo (03AM03325), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, cinco trienios con antigüedad de 3 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 11369/220/78.

Al mismo, seis trienios con antigüedad de 3 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Eduardo Redondo Sanz (02AM01203), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad de 6 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 8.304/133/79.

Don Antonio Tomeu Bocardó (02AM01689), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, once trienios con antigüedad de 9 de noviembre de 1975 y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 212/4/79.

Al mismo, doce trienios con antigüedad de 9 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 4.

Don Manuel Anta Garrido (02AM02325), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta, nueve trienios con antigüedad de 14 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Pedro Rodríguez Sampedro (02AM02221), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Palencia, once trienios con antigüedad de 1 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4. Rectificación de la Orden 6.269/104 y 111/79.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores

Don Lucinio Ubeda-Portugues Fernández (03ME0226), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, un trienio de tropa y nueve trienios del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores, con antigüedad de 1 de octubre de 1972 y a percibir desde 1 de mayo de 1974. Rectificación de la Orden 9.977 (D. O. número 232).

Al mismo, un trienio de tropa y diez trienios del Cuerpo Especial de Mecánicos y Conductores, con antigüedad de 1 de octubre de 1975 y a percibir desde la misma fecha.

Al mismo, un trienio de tropa y once trienios del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1978 y a partir del 1 de enero de 1978, en la proporcionalidad 3.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
 Director de Personal, Accidental,
 REPRESA CORTÉS

16.380

Con arreglo a la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales y Especiales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Don Matías Merodio Villalobos (01AM02584), de la Dirección de Apoyo al Material, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 6.

Don Jesús García López (01AM02641), del Almacén Central de Intendencia, trece trienios con antigüedad de 16 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

Don José Luis Fernández del Prado (01AM02538), de la Subsecretaría de Defensa, trece trienios con antigüedad de 1 de octubre de 1979 y a percibir desde la misma fecha, proporcionalidad 6.

Don Francisco Muñoz Merino, (01AM02548), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 6.

Don Luis Sierra Andrés (01AM02550), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 6 de oc-

tubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 6.

Doña Nieves Callao Margolles, (01AM02572), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, catorce trienios con antigüedad de 9 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Matías Gómez Aragón (01AM02536), del Gobierno Militar de Zaragoza, catorce trienios con antigüedad de 23 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Mario Nava Fernández (01AM02406), de la Fábrica Nacional de Trubia, diecisiete trienios, con antigüedad de 5 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 6.

Cuerpo General Auxiliar

Doña Concepción Saeristán Cuadrado (02AM03860), del Alto Estado Mayor, un trienio con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Bono Bandera (02AM03338), de la Jefatura de Asuntos Económicos, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Fuencisla Vaquera Contreras (02AM03181), de la Subsecretaría de Defensa, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María Izquierdo Rodríguez (02AM03132), de la Jefatura de Asuntos Económicos, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Joaquín Núñez Rodríguez (02AM02943), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, siete trienios con antigüedad de 30 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Pedro Julián Arranz Domingo (02AM02337), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Leopoldo Vera Rodríguez (02AM01765), de la Dirección de Apoyo al Material, once trienios con antigüedad de 5 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Josefa Blasco Bueno, (02AM02172), de la Delegación de Acción Social, seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Antonio Santaella Santiago (02AM02413), de la Jefatura de Contabilidad y Asuntos Económicos de la Dirección de Apoyo al Material, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María Luisa Arias Franco

(02AM02585), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Farmacia), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña María de las Mercedes Tuerro Tiestos (02AM02979), de la Intervención General del Ejército, ocho trienios con antigüedad y a percibir de 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Alfonso Lorenzo Solans Aguilar (02AM02287), del Consejo Supremo de Justicia Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Lorenza Hidalgo González (02AM00371), Dirección de Servicios Generales (Jefatura de Asuntos Económicos), trece trienios con antigüedad de 11 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Tomás García Morales (02AM01227), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 29 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Juana Concepción Barrios Sebastián (02AM01367), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1979, proporcionalidad 4.

Don Pedro Rozas Cacho (02AM02907), del Parque y Talleres de Artillería de Madrid, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Antonio Molina López (02AM02335), del Parque Central de Ingenieros, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don José Romero Gallego (02AM02998), de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, diez trienios con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Vicente Hernández Delgado (02AM03312), de la 1.ª Zona de IMEC, siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Francisco Javier Pancorbo Ruiz (02AM03377), del Parque y Talleres de Artillería de Madrid, siete trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Vicente Romero Reverter (02AM03418), del Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama), doce trienios con antigüedad de 23 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Francisca Pulido Pata, (02AM03253), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Francisco Jordán Muñoz (02AM02717), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, once trienios con antigüedad de 22 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Vera Martínez (02AM01635), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Cartagena, trece trienios con antigüedad de 20 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Pilar Monge Fernández (02AM02127), de la Jefatura de Almacenes y pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 27 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Luisa Garzón Trubia (02AM00083), de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar, un trienio con antigüedad de 5 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Domingo Ara Larroche (02AM02529), del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Gregorio Jesús Mateo Gimeno (02AM00991), del Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Juan Coloma Serrano (02AM01019), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 29 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Luis García García (02AM02307), de la Fábrica Nacional de Trubia, once trienios con antigüedad de 6 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Avelino Andrés Fernández Fernández (02AM03349), de la Fábrica Nacional de Trubia, nueve trienios con antigüedad de 25 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María José Rodríguez Prado (02AM03840), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, un trienio con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Aureliano Labrador Gómez (02AM03173), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia, siete trienios con antigüedad de 17 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Guillermo Raposo Beceiro (02AM03050), de la USTM Regimiento Mixto de Artillería, núm 2 (El Ferrol del Caudillo), ocho trienios con an-

tiñidad de 5 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año proporcionalidad 4.

Don Enrique Conesa López (02AM02177), del Depósito de Intendencia de Málaga, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Don Luis Luque Muñoz (02AM01369), de la Comandancia de Obras, 9.ª Región Militar, Destacamento de Melilla, trece trienios con antigüedad de 14 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Cuerpo General Subalterno

Don Anastasia Sáez Álvarez (03AM00220), de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, un trienio con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Antonio Orozco García (03AM00222), de la Subinspección y Gobierno Militar de la 3.ª Región Militar, un trienio con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Isidro Revuelta Bustamante (03AM00224), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, un trienio con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Don Santiago Ferro Gómez (03AM00228), del Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla, un trienio con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Antonio Molina Pacha (03AM00217), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, un trienio con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 3.

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores

Don Félix Arias Hernández (02ME0690), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, otro trienio con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Mariano del Castillo Carroblés (02ME0553), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Luis Escribano Herrera (02ME0454), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 20 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 3.

Don José Medina Rentero (02ME0372), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 3.

bir desde 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Tomás Gabriel Cabanillas Amaro (02ME0314), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 23 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Joaquín Frutos Estuñiga García (02ME0233), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 1 de noviembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha, proporcionalidad 3.

Don Juan Ramón Alfaro (02ME0363), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, once trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don José Mejías Picón (02ME0542), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, once trienios con antigüedad de 15 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Ricardo Romero Vicente (02ME0581), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, trece trienios con antigüedad de 9 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año proporcionalidad 3.

Don José Pérez Vega, (02ME0744), de la Jefatura de Automovilismo de Comandancia General de Ceuta, diez trienios con antigüedad de 20 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Miguel Cañada Martínez (02ME0457), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, seis trienios con antigüedad de 25 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don José Monclús Vallés (02ME0635), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Manuel Pérez Domínguez, (02ME0173), de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Felipe Vega Miguel, (02ME0365), de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 14 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Antonio Ros Ocaña (02ME0105), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, diez trienios con antigüedad de 10 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Juan González Ojeda (02ME0323), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, diez trienios con antigüedad

de 21 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 4 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

16.381

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

De la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1979:

Cabo primero Antonio Rodríguez Ortiz.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Primer período, con antigüedad de 8 de diciembre de 1979:

Cabo primero José M. Portellano García.

Otro, Torcuato Ruiz Vega.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Primer período, con antigüedad de 7 de octubre de 1979:

Cabo primero Pedro Yarritu Zaldivar.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Tercer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1979:

Cabo primero Manuel Rodríguez Fernando.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Primer período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1979:

Cabo primero Jesús Cabaleiro Prieto.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979:

Cabo primero Ildefonso Fernández Velasco.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Primer período, con antigüedad de 4 de diciembre de 1979:

Cabo primero Aurelio Morán Alvarez.

Otro, Francisco Solís Vega.

Del Parque y Talleres de Artillería de Granada

Primer período, con antigüedad de 8 de diciembre de 1979:

Cabo primero Miguel Ángel Galdeano Vargas.

Otro, Juan Palomares Rejón.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII

Segundo período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979:

Cabo primero Antonio Blázquez Vigo.

Primer período, con antigüedad de 15 de octubre de 1979:

Cabo primero Francisco Rollán Rollán.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Primer período, con antigüedad de 5 de septiembre de 1979:

Cabo primero Miguel Rodríguez Zamora.

Segundo período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979:

Cabo primero Antonio Pozo Romero.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979:

Cabo primero Francisco Sánchez Córdoba.

Cabo Carlos Cabello Pulido.

De la Academia General Militar

Primer período, con antigüedad de 5 de junio de 1979:

Cabo primero Javier Castro Rodrigo.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Primer período, con antigüedad de 9 de octubre de 1979:

Cabo primero Agustín Molinero Peña.

Segundo período, con antigüedad de 12 de octubre de 1979:

Cabo primero José Sáenz López de Maturana.

B) Con arnegio al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Academia de Artillería

Primer período, con antigüedad de 12 de diciembre de 1979:

Corneta de plaza Juan Ortega Arribas.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Segundo período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1979:

Cabo Joaquín Fernández Cabello. Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

16.382

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como caballero mutilado útil en acto de servicio el General de Brigada de Caballería don Alvaro Caruana Gómez de Barrera (R. G. 74.578), con destino como presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, con 15 puntos de mutilación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el nueve por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979, por la unidad, cuerpo, centro o dependencia por donde perciba sus haberes.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

15.383

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de

Guerra por la Patria, como se indica, al jefe y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilados a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con la dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Teniente honorario (brigada de la Policía Nacional) en situación de retirado D. Ovidio Ameijide González (R. G. 73.769), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Capitán de Sanidad Militar (Escala no facultativa) en situación de retirado D. Manuel Gil Sánchez (Registro General 73.769), con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Teniente auxiliar de Infantería en situación de retirado D. Francisco

Auterio Tamrida (R. G. 73.748), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Alfárez de complemento de Infantería en situación de licenciado don Eduardo Madueira Huera (Registro General 71.327), con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Capitán de complemento de Infantería en situación de retirado D. Alberto Iglesias Espinazo (Registro General 73.753), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Comandante de Artillería en situación de retirado D. Antonio Segovia Galiot (R. G. 33.866), con 38 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Teniente de complemento (Brigada de Artillería) en situación de retirado D. Lesmes de Pablos Colomo (Registro General 73.736), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 23 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Capitán auxiliar de Infantería en situación de disponible en la 6.ª Región Militar (Zaragoza) D. Bienvenido Campillo Vicente (R. G. 73.612), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde reciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Teniente de la Escala especial de Mando del Cuerpo de Máquinas de la Armada en situación de retirado don Manuel Pommar Masguret (Registro General 73.107), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADO COMO EX CABALLERO MUTILADO.

(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Ex teniente de Infantería D. Agustín García Piñel (R. G. 45.103), con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. La citada adscripción es a los solos efectos de la pensión de mutilación que se le señala. Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.384

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, al personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley

5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 33 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de Artillería D. Cayetano de la Vega Díaz (R. G. 60.126), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Demetrio Calvo Cortés (R. G. 13.040), con 29 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Bachiller Oter (Registro General 27.040), con 25 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. José García Pujol (R. G. 73.497), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Enrique Cortés Meavilla (R. G. 73.500), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Saturnino Herranz Ruiz (R. G. 73.760), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. José Martín Pellicero (R. G. 73.189), con 15 puntos de mutilación el diez por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de marzo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Bernardo Conde del Teso (R. G. 73.762), con 15 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Germán Pallás Blanco (R. G. 73.711), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Pérez Mourelle (R. G. 73.476), con 15 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibiría desde el día 1 de abril de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Domingo Castilla Mampezo (R. G. 73.548), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el 1 de febrero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Antonio Quintanilla Guerra (R. G. 71.404), con 15 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Emilio Salguero García (R. G. 73.385), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Federico Pérez Garmón (R. G. 72.200), con 15 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día

1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Francisco Cabrera Ruano (R. G. 53.232), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Montes Suárez (Registro General 72.343), con 15 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Soldado de Infantería D. Joaquín Jordana Isus (R. G. 73.751), con 15 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Torres Casañe (R. G. 73.725), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo de Infantería D. Juan Delgado Ruiz (R. G. 67.485), con 27 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Valero Guerrero (R. G. 73.775), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Larrea Onega (R. G. 72.046), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Antonio Proi Quintas (R. G. 68.905), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979,

por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Manuel Fernández Pajarino (R. G. 36.394), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Cabo de Infantería D. Miguel Díez Blanco (R. G. 73.737), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Cabo de Infantería D. José Pellón Lorenzo (R. G. 71.723), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Angel Gallago González (R. G. 73.773), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. David Blanco Fernández (R. G. 72.480), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eugenio Chapelá Iglesias (R. G. 73.759), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Infantería D. Antonio Bernal Gómez (R. G. 73.754), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Pedro Alonso López-Linares (R. G. 73.760), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibiría, desde el día 1 de junio de 1979, por la Subpagaduría Militar

de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Ortiz Obregón (Registro General 2.475), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Jesús Villar Mendiguchia (R. G. 73.310), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Nicasio Roldán Venero (R. G. 43.594), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Cabo de Infantería D. Cesáreo Izquierdo López (R. G. 71.064), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 la pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Cabo legionario D. Justino García Gómez (R. G. 73.727), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Ángel Domingo Martínez (R. G. 73.493), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Sedeño Torres (Registro General 73.734), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 23 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Soldado de Infantería D. Manuel Navarro Navarrete (R. G. 72.294), con

50 puntos de mutilación, el 25 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Enrique Furio Lorite (R. G. 72.499), con 35 puntos de mutilación, el 25 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Blas Almenar Blanco (R. G. 69.024), con 26 puntos de mutilación, el 25 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Manuel Dalmeda López (R. G. 72.855), con 26 puntos de mutilación, el 22 y el medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Caballería D. Rómulo González Suárez (R. G. 73.750), con 21 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Guardia civil segundo de la 312 Comandancia de la Guardia Civil, con destino en el Destacamento de Tráfico del Subsector de Alicante, don Ramón Díaz Vico (R. G. 72.518), con 45 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Guardia civil segundo, con destino en la Plana Mayor de la 222 Comandancia de la Guardia Civil, D. Pedro Álvarez Solana (R. G. 73.458), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1979, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Artillero D. Fidel López Martínez (R. G. 73.406), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO EX COMBATIENTES DE GUERRA

(Comprendidos en el artículo 14 de la Ley 5/1976.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Ex soldado de Infantería D. Delfín Álvarez Tabares (R. G. 36.211), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería, expulsado, don Victorino Fernández Séara (Registro General 23.292), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

Bajas

16.385

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficial relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Jesús Larrayoz Martínez (R. G. 21.992), el día 16 de septiembre de 1979, en Barcelona.

Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil) D. Ezequiel García Carmona (R. G. 13.501), el día 4 de octubre de 1979, en Málaga.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

16.386

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Félix Pérez Domínguez (R. G. 38.478), el día

20 de octubre de 1979, en Gata (Cáceres).

Otro, D. Pascual García Giner (Registro General 68.701), el día 2 de septiembre de 1979, en Berge (Teruel).

Otro, D. Antonio Gordo Aguilera R. G. 56.098), el día 2 de junio de 1979, en Granada.

Otro, D. Juan Sebrango Pando (Registro General 30.301), el día 28 de septiembre de 1979, en Los Llanos (Santander).

Sargento de Artillería D. José Álvarez Alonso (R. G. 28.196), el día 19 de septiembre de 1979, en Tuy (Pontevedra).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.387

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería de Marina don Arsenio Fuente y Campos (Registro General 46.825), el día 14 de octubre de 1979, en Canela (León).

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Soldado de Infantería D. Constancho Olaita Armendáriz (R. G. 59.416), el día 3 de octubre de 1979, en Palazuelos-Eresma (Segovia).

Guardia civil (con sueldo de cabo) don Horacio Sierra García (Registro General 60.669), el día 26 de agosto de 1979, en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos

16.388

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al jefe y oficial relacionados a continuación por hallarse comprendidos en los artículos que se cita de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanentemente, inútil-

izado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 43, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de dicho Reglamento y artículos 32051 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º, párrafo 3.º del artículo 7.º y artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Basilio Parrilla Recuero (R. G. 48.247), a la de Sevilla en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 29 de febrero de 1968 (D. O. núm. 51).

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º, párrafo 3.º del artículo 7.º y artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Coronel de Infantería, en situación de «Destinos Civiles», D. Miguel Pérez Pons (R. G. 74223), a la de Valencia, en la situación de disponible forzoso, todo ello a partir de 11 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979, reintegrando las cantidades percibidas en la situación de Destinos Civiles desde el día 1 de agosto de 1979. Deberá percibir, desde la citada fecha, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.389

La O. C. 15.902/248/79, por la que se concede el ingreso en el Be-

namérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria entre otros al capitán de la Escala activa del Cuerpo de Especialistas del Arma de Aviación D. Pedro Padilla Rueda (Registro General 71.435), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, queda rectificadora en la parte que afecta al interesado en el sentido que la situación en la que debe quedar es la «específica» y no en la de retirado como en la citada orden se hacía constar.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.390

La O. C. 13.466/214/79, por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, entre otros al soldado de Infantería D. José da Riva Varela (R. G. 53.230), con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, queda ampliada en la parte que afecta al interesado en el sentido de ser su empleo el de cabo de Infantería. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión de mutilación

16.391

La O. C. 10.398/166/79, por la que se concedió el cuarenta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo al coronel honorario (teniente coronel de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Bonifacio Sáiz del Val (R. G. 42.134), queda rectificadora en la parte que afecta al interesado en el sentido de que la citada pensión debe percibirla desde el día 1 de abril de 1979 en lugar de 1 de julio de 1979 como en la citada Orden se hacía constar, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, núm. 2, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Vacantes de destino

16.392

Clase C, tipo 7.º
De libre designación.
Para teniente coronel o coronel caballero mutilado permanente para primer jefe de la Provincial de Mutilados de Gerona.
Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincial donde residan los peticio-

narios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrán solicitar esta vacante el personal que les falte un plazo inferior a un año para pasar a la situación «específica» a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Cambio de situación

16.393

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana, a voluntad propia el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Jacinto Lahera Riaño (R. G. 33.027), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, quedando en la situación «específica» y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.394

Cesan en su destino de las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan a voluntad propia, el suboficial y cabo primero, caballeros mutilados permanentes en acto de servicio relacionados a continuación, quedando en la situación de disponible forzoso y adscritos a la misma Jefatura.

De la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Artillería D. Delmiro García Fortes (R. G. 65.160).

De la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo primero de la Guardia Civil don Marcelino Viegas Galván (Registro General 68.684).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Destinos

16.395

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º de libre designación, anunciada por O. C. 13.461/214/79, se destina con carácter voluntario a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo al capitán auxiliar de Infantería, caballero mutilado útil D. Juan Madrid Pérez (R. G. 64.798), con des-

tino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 Araca (Vitoria).

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ascensos

16.396

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia Civil, al sargento caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Pedro Fernández Hernández (R. G. 64.043), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con antigüedad de 24 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de octubre de 1979, escalafonándose inmediatamente detrás del sargento primero D. Antonio Carrillo Pacheco, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Situación específica

16.397

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 9 de noviembre de 1979 el sargento de Automovilismo, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Juan Sierra Sierra (R. G. 61.453), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, por cumplir en dicha fecha la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.398

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento el día 8 de noviembre de 1979 el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José García Gómez (R. G. 61.871), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, por cumplir en dicha fecha la edad señalada para el retiro a los

de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Trienios

16.399

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de tropa, fallecido, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Albano Curto Barrero (R. G. 21.165), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Falleció el día 14 de septiembre de 1979.

Cabo de Infantería D. Jerónimo Gómez Fraile (R. G. 42.863), un trienio de tropa, con antigüedad de 19 de mayo de 1963 y efectos económicos de 1 de julio de 1979, fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados, solamente a efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 1 de mayo de 1965.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. José María Garzón Pérez (R. G. 37.018), dos trienios de suboficial, con antigüe-

dad de 26 de mayo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del número 13.107/250/78, por la que se le concedieron dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Falleció el día 25 de septiembre de 1979.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.400

La O. C. 14.408/227/79, por la que se concedía seis trienios de proporcionalidad 6 a percibirlos desde el día 1 de julio de 1977, entre otros al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Manuel González Pérez (R. G. 26.542), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, queda anulada a todos los efectos en la parte que afecta al interesado, por haber padecido error de confección.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Gratificación de permanencia en el servicio

16.401

Por hallarse comprendido en la Ley 54/1961, de 22 de julio «B. O. del E.» núm. 175 ampliada por la Ley 85/1971 de 23 de diciembre («B. O. del E.» núm. 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, de la cuantía de veinticinco años pensionada con arreglo a la Legislación vigente, al cabo primero músico de la Guardia Civil de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Emiliano Muñoz Muñoz (Registro General 64.862), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1979, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la indicada fecha.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Sueldos

16.402

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sueldo de sargento, al cabo primero legiona-

rio, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Manuel Bravo Yedra (R. G. 64.048), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, debiendo percibirlo desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Ingresos y ascensos

16.403

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Ingenieros D. Benito Sánchez López (R. G. 25.355), como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y se le asciende al empleo de sargento efectivo de su Arma de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), por tenerlo solicitado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/1976, debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de julio de 1975, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde la indicada fecha, de la pensión vitalicia de mutilación determinada por la Ley de 26 de diciembre de 1958 hasta el día 31 de marzo de 1976, ambos inclusive, y desde el día 1 de abril de 1976 el veinte por ciento de pensión de mutilación de sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado mutilado útil desde la indicada fecha de 1 de julio de 1975, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

Pensión vitalicia

16.404

Como comprendido en el párrafo 2.º, apartado 1.º del artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sesenta por ciento de pensión vitalicia de los devengos básicos del empleo que ostentaba el soldado de Infantería, ex-caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria D. Joaquín Angulo Palacios (R. G. 58.657), debiendo percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

16.405

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 11 Tercio de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.406

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.407

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 64 Tercio de dicho Cuerpo (La Coruña).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en

cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

16.408

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 5.ª Comandancia de dicho Cuerpo (Bilbao).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanen-

cia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino que se indica,

que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de guarda en el Club Marítimo de Marbella (España), a favor del guardia segundo de la Guardia Civil don José Santos Bautista Enrique, con destino en la 251 Comandancia de la Guardia Civil (Málaga).

Art. 2.º El citado guardia segundo, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se da-

rá cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Alvaro Caruana y Gómez de Barreda*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 264, de 3-11-79.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.-MADRID

Expediente 4.263/79-135

Hasta las 10,00 horas del día 30 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 230.000 copolámeros de plástico para mecha, por un importe total de 6.900.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día anteriormente mencionado en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases

desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de octubre de 1979.

Núm. 415

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.-MADRID

(Urgente)

Expediente 2E.H. 32/79-138

Hasta las 11,00 horas del día 20 de noviembre de 1979 se admiten ofertas

en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de tres electroencefalógrafos y un equipo de revelado automático, por un importe total de 8.640.000,00 pesetas.

El citado concurso urgente se celebrará a las 11,00 horas del día 21 de noviembre de 1979, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.

Núm. 424

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.